

	CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL		Código: FR-PO-001 Versión: 03	
	Proceso: Proyección Social	Fecha de emisión: 01-Dic-2009	Fecha de versión: 06-Dic-2021	


**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO
ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Y LA UNIVERSIDAD ECCI**

Los suscritos a saber, por una parte, **C. FERNANDO ARTURO SOLER LOPEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía [REDACTED] de Bogotá, en su condición de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD ECCI**, entidad privada de Educación Superior, de carácter de Universidad con resolución No. 2683 de 1985 y No.13370 del diecinueve (19) de agosto de 2014 con domicilio en la ciudad de Bogotá, con NIT No. 860.401.496-0 y quien para efectos de presente convenio se denominará **UNIVERSIDAD ECCI**. Por la otra, **MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO**, mayor de edad, identificado con credencial para votar No. [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien obra en representación de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración académica previa las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** Que el convenio está precedido por la intención de lograr una relación armónica y funcional de las actividades propias de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** y las actividades académicas de la **UNIVERSIDAD ECCI**. **SEGUNDA:** Que cada Institución respeta la autonomía de la otra, no obstante se propicia y desarrolla por las partes el concepto de Colaboración. **TERCERA:** Que la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de Educación Superior y demás disposiciones vigentes sobre la materia, brindan instrumentos específicos para facilitar la colaboración de los particulares en cumplimiento de estas tareas y especialmente en aquellas de carácter docente académico. **CUARTA:** Que ambas partes son conscientes de su respectiva misión de contribuir al desarrollo Nacional e Institucional en sus áreas académicas de desarrollo cultural y tecnológico y de investigación científica, según las necesidades Nacionales. **QUINTA:** Que el presente convenio busca mejorar la calidad de vida de la población usuaria, incrementar el conocimiento científico y colaborar con el desarrollo del talento humano en los diferentes campos del conocimiento, orientando las actividades Institucionales hacia la prestación de un óptimo servicio de atención a la comunidad y la excelencia académica.

Por lo tanto acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración Académica, el cual se regirá sobre las siguientes cláusulas a saber:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: El objeto del presente Convenio es el de establecer las bases generales de una Colaboración Interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos que redunden en beneficios de las entidades suscriptoras del presente Convenio y sus metas, aunando esfuerzos y recursos Interinstitucionales en programas de interés común, presentándose en forma recíproca, colaboración, asesoría y apoyo científico propio de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y al

Eliminadas (2) palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que Corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a la dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. II y VIII y el Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos Personales: Teléfono, credencial de elector y RFC.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
 Lic. Alejandro Pérez
 Jurídico

	CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL		Código: FR-PO-001 Versión: 03	
	Proceso: Proyección Social	Fecha de emisión: 01-Dic-2009	Fecha de versión: 06-Dic-2021	

aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, la comunidad y el país:

- Intercambio de experiencias, servicios e información de carácter práctico o científico de utilidad común.
- Brindar asesoría y consultoría mutua en las áreas que las Instituciones lo requieran, sujetas a la solicitud y aceptación de las partes.
- Todas las cooperaciones se harán previo acuerdo entre los Comités Coordinadores de **LA UNIVERSIDAD ECCI** y de **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**.
- Conferencias y Conversatorios, que facilitan el intercambio de experiencias.

CLÁUSULA SEGUNDA - DURACIÓN: La duración de este convenio es de 05 (cinco) años, contado a partir de la firma del mismo. No obstante, las partes podrán darlo por terminado de común acuerdo antes del plazo estipulado, previo aviso mínimo con 60 días naturales de antelación a la terminación del presente Convenio.

CLÁUSULA TERCERA - COORDINACIÓN: La dirección y coordinación estará a cargo del representante legal de la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD ECCI** y de la **UNIVERSIDAD ECCI** ó de quienes éstos deleguen para tal efecto y a quienes les corresponde entre otras las siguientes funciones:

- Proponer todas las modalidades y posibilidades de Colaboración en temas de interés común.
- Preparar los acuerdos específicos de ejecución del presente Convenio Marco sobre las materias y temas seleccionados, dentro de las áreas de Colaboración establecidas en la cláusula segunda.
- Elevar las propuestas que estos elaboren relacionadas con el desarrollo del objeto del presente Convenio a los órganos competentes de las dos instituciones.
- Realizar el seguimiento a los acuerdos específicos que se suscriban.
- Evaluar los proyectos realizados y los resultados obtenidos.
- Establecer los mecanismos de divulgación de las actividades y resultados del presente Convenio.
- Entregar informes conjuntos sobre el desarrollo del Convenio.

CLÁUSULA CUARTA - CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS: Las partes acuerdan que cada programa o proyecto específico a desarrollar se definirá y precisará en términos de sus objetivos, plazos, cronogramas y demás aspectos que considere pertinentes a través de convenios adicionales, protocolos o actas de compromiso que pasarán a ser parte de este Convenio, una vez firmado por las partes. Parágrafo: Para la realización de pasantías y/o prácticas empresariales se debe suscribir un convenio adicional por las partes.

CLÁUSULA QUINTA - VINCULACIÓN LABORAL: Los docentes y/o investigadores y demás personas que participen en este Convenio, mantienen en todo momento su vínculo laboral con la Institución de la cual dependen y conservaran todos los derechos y deberes en ella establecidos. Los estudiantes que realicen pasantías o prácticas empresariales en



	CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL		Código: FR-PO-001 Versión: 03	CERTIFICADA POR  
	Proceso: Proyección Social	Fecha de emisión: 01-Dic-2009	Fecha de versión: 06-Dic-2021	

instalaciones de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, no tendrán ningún vínculo laboral con ésta o con la **UNIVERSIDAD ECCI**.

CLÁUSULA SEXTA - MODIFICACIONES: Durante la vigencia del convenio, las partes podrán modificar y/o adicionar de común acuerdo cualquiera de sus cláusulas, suscribiendo la correspondiente aclaración de las mismas, mediante documento que hará parte integral del presente convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA: Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier discrepancia que surja entre las mismas por causa o por ocasión del presente Convenio.

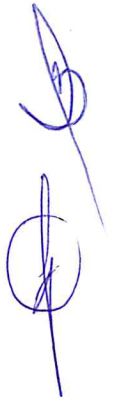
CLÁUSULA OCTAVA - CESIÓN: Las partes no podrán ceder la ejecución del presente Convenio a persona alguna natural o jurídica sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la otra parte.

CLÁUSULA NOVENA - TERMINACIÓN. El presente Convenio podrá darse por terminado antes del vencimiento inicial o al de cualquiera de sus prórrogas, a) Por mutuo acuerdo de las partes b). Por incumplimiento injustificado de las partes de las cláusulas previstas en el mismo y en los planes de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente Convenio se entiende perfeccionado con la firma de los representantes legales de las dos Instituciones participantes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales las partes declaran tener la ciudad de Bogotá D.C., como su domicilio contractual.

Las partes declaran su voluntad de celebrar el presente convenio y en constancia se firma a los 24 días del mes de abril de 2023, dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, D.C y Tulancingo, Hidalgo, México.



UNIVERSIDAD ECCI



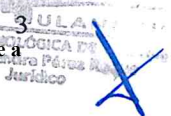
C. FERNANDO ARTURO SOLER LÓPEZ
 [Redacted] de Bogotá
RECTOR UNIVERSIDAD ECCI

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO



MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO


Eliminada (1) palabra con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que Corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a la dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3º Fracc. II y VIII y el Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos Personales: Teléfono, credencial de elector y RFC.



	CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL		Código: FR-PO-001 Versión: 03	
	Proceso: Proyección Social	Fecha de emisión: 01-Dic-2009	Fecha de versión: 06-Dic-2021	

TESTIGOS


Mtra. María Elena Hernández Briones
Encargada de la Secretaría Académica
Universidad Tecnológica de Tulancingo


Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz
Directora de Vinculación y Extensión
Universitaria
Universidad Tecnológica de Tulancingo

Revisado Nicole Arbeláez
Directora de Proyección Social y Relaciones Interinstitucionales

Estas firmas pertenecen al Convenio de Colaboración Interinstitucional Suscrito entre la Universidad Tecnológica de Tulancingo y la Universidad ECCI, de fecha 24 de abril 2023.